

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LAER/AR/edr

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° 640 ADM

SANTIAGO, **04** OCT. 2012

VISTOS:

La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Exenta N°62 ADM de 2010, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- En la Resolución Exenta N° 06 del 03 de enero del 2012, donde se autoriza a consignar la suma de \$1.899.000 a 2° Juzgado Civil de Rancagua Rut N° 61.943.000-k a la cuenta corriente N° 38100127528, por concepto de peritaje en causa caratulada: "Solís Palominos, Corina y Otros con Dirección de Vialidad" Rol 8981-2008.

2.- La Nota Interna N° 387, de 30 de agosto de 2012, del Abogado Jefe (S) del Departamento Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual remite Boleta de Honorarios N° 697 por \$ 2.110.000.

3.- La solicitud de Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, solicitando complementar Resolución Exenta N° 06 del 03 de enero del 2012, para regularizar el impuesto del 10 % de retención correspondiente a \$211.000.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** compra directa, a don **EMILIO DONOSO DONOSO**, RUT N° 2.636.070-6, por la suma de \$211.000.- (Doscientos once mil pesos).

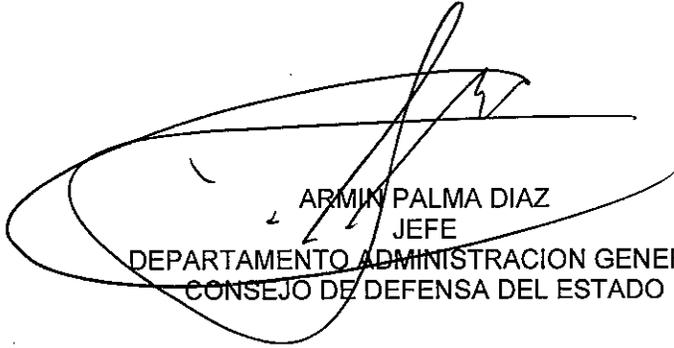
2.- **PÁGUESE** el monto antes indicado.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al ítem - **22-08-999.- OTROS.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

| | | |
|------------------------------|-------|--|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U.y.T. | | |
| SUB DEP. MUNICIPAL | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |
| | | |


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

EMILIO DONOSO DONOSO
 INGENIERO CIVIL
 R.U.T.: 2.636.070-6
 LUIS THAYER OJEDA 0115 - 6° PISO
 FONDO: 232 5921 - FONDO/FAX: 231 9922
 PROVIDENCIA - SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS

N° 697

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 5 | 7 | 12 |

Señor(es): Consejo de Defensa del Estado R.U.T.: 61006002-5

Dirección: Rubio # 285 - OF 710 - Fono: 72 22 3874 Comuna: Rancagua
 POR HONORARIOS PROFESIONALES:

| | |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| Honorarios profesionales correspondientes a activación | |
| parcial en el Puente Coirón, casa controlada | |
| "Solis Palmitinos y otros, Corina con Dirección de | |
| Vitalidad | \$ 2.110.000 |
| SUMA \$ | 2.110.000 |
| <u>10</u> % Retenciones \$ | 211.000 |
| LIQUIDO A PAGAR \$ | 1.899.000 |

MARIO O. RODRIGUEZ VENEGAS-RUT 6.081.381-7-PROVIDENCIA 2572-L. IS-F-335 7562-STGO. ORIENTE

FIRMA

ORIGINAL: CLIENTE

CDE

CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES

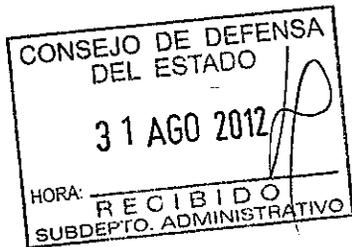
NOTA INTERNA N° ~~387~~ 12

ANT: Ord. 1768 de APF Rancagua, Nota Int. 779-11 del Departamento de Control Judicial y resolución exenta n° 006 Del Depto. Administración General

REF: Peritaje

MAT: Remite boleta honorarios

ADJ.: Boleta Honorarios N° 697.



Santiago, 30 de Agosto 2012

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES.

Por medio de la presente y en relación al Ordinario del antecedente, se remite boleta de honorarios N° 697 por la suma de \$1.899.000 líquidos, correspondiente a los honorarios fijados por el perito Sr. Emilio Donoso Donoso, referentes a la causa "SOLIS PALOMINOS, CORINA Y OTROS CON DIRECCION DE VIALIDAD" Rol N° 8987-08 del segundo Juzgado Civil de Rancagua. Cuyo pago fue depositado en la cuenta corriente del tribunal con fecha 10 de enero de 2012, según resolución señalada.

Saluda atentamente a Ud.,

FLORENCIA VILLANUEVA CARDEMIL
Jefe (s) Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales

MFVC/vxvv
Distribución:

- Destinatario
- Sr. APF Rancagua
- Archivo digital

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y TRAMITACIONES JUDICIALES
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



Consejo de Defensa del Estado
Procuraduría Fiscal
Rancagua

V.V.
Tramitar pago
boleto peritaje
mfrc
30.08.12

ORD: 1768 - 2012
ANT: CAUSA ROL INTERNO
N° 306-2008 RANCAGUA.
MAT: REMITE BOLETA DE
HONORARIOS PROFESIONALES
ADJ: - BOLETA N° 697 DE
05/JULIO/2012 PERITO
INGENIERO SR. EMILIO
DONOSO DONOSO.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
CORRAL DE BARRIOS
09830 29.08.12
ADJ. C. Judicial

Rancagua, 28 AGO 2012

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA

A: SR. JEFE SUBDEPTO. ADMINISTRATIVO,
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

Remito Boleta N° 697 de 05/julio/2012 por \$1.899.000, del perito ingeniero civil Sr. Emilio Donoso Donoso, por pago de peritaje evacuado en autos rol 8987-2008 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, Rol Interno N° 306-2008.

Hago presente a Ud. que por ~~Res. Ex. N° 006/ADM, de 03/01/2012, de Depto. Administración General C.D.E.~~, se autorizó el pago indicado, el que fue depositado en la cuenta corriente del tribunal con fecha 10 de enero de 2012.

Se informa que dicho informe pericial fue evacuado y presentado al Segundo Juzgado Civil de Rancagua, a conformidad.

Por lo anterior, remito a Ud. original de la boleta de honorarios profesionales señalada.

Saluda atentamente a Ud.



LYA GABRIELA HALD RAMIREZ
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
RANCAGUA

BGG/

Distribución

- Sr. Jefe Subdepto. Administrativo CDE.
- Carp. Part. Rol 306-2008
- Archivo Proc. Rgua.-2012

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

LAER/AR/ids

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 006 /ADM

SANTIAGO, 03 ENE. 2012

VISTOS:

La Ley N°19.886 y su reglamento; el D.F.L. N°1 de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 1225 de 1999, de este Consejo de Defensa del Estado; la Resolución Exenta N°62 ADM de 2010, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones de este Servicio, y

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. N° 1473 de 14 de noviembre de 2011, del Abogado Jefe de la Procuraduría Fiscal de Rancagua, indicando que el 2° Juzgado Civil de Rancagua ordenó consignar la suma de \$1.899.000, para subvenir a los gastos del peritaje en causa caratulada "Solis Palominos, Corina y Otros con Dirección de Vialidad" Rol 8981-2008. Dicha consignación debe practicarse en la cuenta corriente del Tribunal.

2.- La Nota Interna N° 779 de 17 de noviembre de 2011, de la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, autorizando el depósito de \$1.899.000, como provisión de fondos para el informe pericial, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de Rancagua, Rol 8981-2008, caratulada "Solis Palominos, Corina y Otros con Dirección de Vialidad"

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

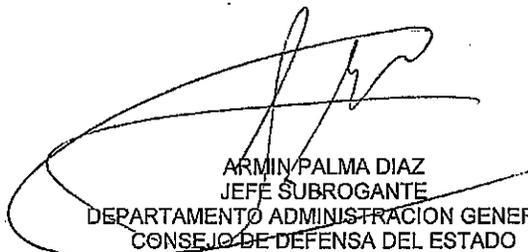
1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos a girar la suma de \$1.899.000.- (un millón ochocientos noventa y nueve mil pesos), para ser consignados en la cuenta corriente N° 38100127528, del 2° Juzgado Civil de Rancagua, del Banco Estado Rut N° 61.943.000-k, por concepto de peritaje en causa caratulada: "Solis Palominos, Corina y Otros con Dirección de Vialidad", Rol.8981-2008.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

| | | |
|------------------------------|-------|--|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U.y.T. | | |
| SUB DEP. MUNICIP. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. DTO. | _____ | |
| | | |


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE SUBROGANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SC
vota contencioso
16.11.11 epol

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PROCURADURIA FISCAL
RANCAGUA

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
OFICINA DE PARTES
14382 - 15.11.11
ADJ. C. Judicial

ORD: **1473 - 2011**
ANT: OFICIOS CIRCULARES 6937
DE 10/11/2011 Y 3969 DE
16/08/2007, DE ABOGADO
JEFE DEFENSA ESTATAL.
MAT: SOLICITA FONDOS PARA
DILIGENCIA PERICIAL EN
C.A.S. ROL INT. 306-2008.
ADJ:

Rancagua, 14 de noviembre de 2011

DE: ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE RANCAGUA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A: ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO CONTROL JUDICIAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Por acuerdo de 24/06/2010, la Sección Contenciosa aprobó la contratación de un peritaje hidrográfico en la C.A.S. caratulada "Solis Palominos, Corina y otros con Dirección de Vialidad", causa rol 8981-2008 del 2° Juzgado Civil de Rancagua, rol int. 306-2008.

El perito designado por el Tribunal fue el ingeniero civil Sr. Emilio Donoso Donoso, R.U.T. 2.636.070-6, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 0115, Oficina 605, Providencia, Santiago; quien aceptó el cargo y juró.

El 11/11/2011, el Tribunal ordenó notificar por cédula al Fisco la resolución -de esa misma fecha- que ordenó consignar \$1.899.000. por concepto de honorarios del perito, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la diligencia.

Agradeceré a Ud. requerir al Subdepartamento Administrativo que emita la resolución que autorice el gasto en los honorarios del perito, a fin de acompañar una copia de la misma e impedir que se haga efectivo el apercibimiento.

saluda atentamente,



Guillermo Neale Marín
GUILLERMO NEALE MARÍN
ABOGADO PROCURADOR FISCAL
RANCAGUA

PAC/

Distribución

- Sra. Abogado Jefe Control Judicial.
- Carp. Part. 306-2008.
- Arch. Proc. Rgua. 2011.

27-12-2011

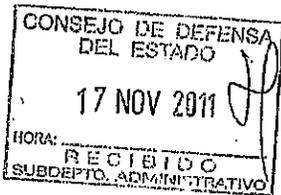
φ

NOTA N° 779-11

ANT: Ord. 1473 de la Procuraduría Fiscal de Rancagua.

MAT: Autoriza provisión de fondos.

ADJ.: Ord. 1473.



Santiago, 17 de Noviembre de 2011

DE : ABOGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
TRAMITACIONES JUDICIALES

A : JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por medio de la presente y en relación al Ord. del antecedente, según lo dispuesto en el Oficio Circular N° 3.969 de 16.08.07, se autoriza el pago de \$ 1.899.000.- brutos, de los honorarios fijados por el perito Sr. Emilio Donoso Donoso, designado por el Tribunal, en la causa **Solís Palominos, Corina y Otros con Dirección de Vialidad**", Rol N° 8.981-08, del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, Rol Interno 306-08.

Saluda atentamente a Ud.,


CECILIA LATORRE FLORIDO
Abogado Jefe
Dpto. Control y Tramitaciones Judiciales

Distribución:

- Destinatario
- Sr. APF Rancagua
- Archivo

Subadministrativo-FelipeBurgos(Facturacion)

De: Rancagua-LyaHald(Abogado)
Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2011 10:08
Para: Subadministrativo-FelipeBurgos(Facturacion)
CC: Rancagua-MariaTeresaOrellana(Secretaria); Rancagua-PedroAvila(Abogado)
Asunto: RE: Consulta por Ord 1473

Estimado Felipe; en respuesta a l correo señalo lo siguiente:

El nombre Segundo Juzgado Civil de Rancagua.

Rut: 61.943.000-K

Cuenta Corriente Del Banco Estado: N°38.100.127.528

Monto es bruto .

Espero nos informe la fecha del depósito y nos envíe el comprobante para adjuntarlo al expediente.

Agradecida saluda atte.

Lya Hald Ramírez

APF Subrogante Rancagua

De: Rancagua-MariaTeresaOrellana(Secretaria);

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2011 9:59

Para: Rancagua-LyaHald(Abogado)

Asunto: RV: Consulta por Ord 1473

Importancia: Alta

De: Subadministrativo-FelipeBurgos(Facturacion)

Enviado el: martes, 27 de diciembre de 2011 16:21

Para: Rancagua-MariaTeresaOrellana(Secretaria); Rancagua-JacquelineCantillana(Secretaria)

Asunto: Consulta por Ord 1473

Importancia: Alta

Estimadas

Necesito consultar si lo que están solicitando en el Ord del asunto es consignar el monto bruto de \$1.899.000 al tribunal o hay que pagar directo al perito Emilio Donoso.

Si hay que consignar es necesario que me indiquen lo siguiente:

Nombre del Tribunal

Nombre del Banco

Nº Cuenta

Lo anterior, está relacionado con la causa Solis palominos, corina y otros" rol 306-2008.

Atento a sus comentarios, se despide

Felipe Burgos.-